Av. 30 de Agosto # 75 - 51 Tel (6) 340 1414
E-mail: info@unicentropereira.com
Para notificaciones judiciales:
gerencia@unicentropereira.com
Pereira - Colombia

MECÁNICA DE SORTEO "VEHÍCULO CHERY E5 MODELO 2026"

CAMPAÑA DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2026 AL 5 DE FEBRERO DEL 2027
SORTEO SÁBADO 06 DE FEBRERO DE 2027

CARACTERISTICAS DEL PREMIO:

UN (1) VEHICULO CHERY E5 MODELO 2026 – LUXURY PLATA. VALOR DEL PREMIO: $89.990.000

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ficha Técnica y Especificaciones del Vehículo

- **Marca:** CHERY
- **Línea:** E5
- **Clase de vehículo:** Automóvil / SUV
- **Categoría:** SUV Compacto
- **Modelo (Año):** 2026
- **Tecnología: 100% Eléctrica**
- **Color:** *Luxury Plata*

Datos Complementarios de la Ficha Técnica

- **Peso vacío:** 1.735 kg
- **Capacidad de baúl:** 442 Litros
- **Potencia:** 155 kW / 208 Hp
- **Capacidad de pasajeros:** 5

REGLAMENTO DEL SORTEO

1. NATURALEZA, OBJETO Y VIGENCIA

- **Naturaleza:** La presente actividad corresponde a un juego promocional organizado por el Centro Comercial Unicentro Pereira P.H., con fines de publicidad y promoción, sujeto a la Ley 643 de 2001, al Decreto 493 de 2001 compilado en el Decreto 1068 de 2015, a la Ley 1480 de 2011 y demás normas aplicables. Su realización y publicidad estarán condicionadas a la obtención previa de la autorización de la autoridad competente**.**

- **Objeto:** Incentivar las ventas y fidelizar a los clientes de los establecimientos de comercio del Centro Comercial.

- **Vigencia de la Campaña:** Del 1 de noviembre del 2026 al 5 de febrero de 2027, ambas fechas inclusive.

- **Cierre de Registro:** El registro de facturas finalizará el viernes 5 de febrero de 2027 a las 8:00 p.m

- **Fecha del Sorteo:** sábado 06 de febrero de 2027.

2. EL PREMIO

Se sorteará un (1) vehículo con las siguientes características:

- **Marca:** CHERY
- **Línea:** E5
- **Modelo (Año):** 2026
- **Tecnología: 100% Eléctrica**
- **Color:** *Luxury Plata*
- **Valor Comercial de Referencia**: $89.990.000

Condiciones Importantes del Premio:

- **Vehículo en exhibición:** El premio corresponderá a la unidad identificada y autorizada dentro del plan de premios, la cual podrá permanecer en exhibición durante la campaña. La entrega se realizará en el estado material informado al público, sin perjuicio de la garantía legal y/o comercial aplicable y de las obligaciones que correspondan al fabricante, concesionario, proveedor y demás responsables conforme a la ley.

- **Intransferible:** El premio es personal, intransferible y bajo ninguna circunstancia será canjeado por dinero en efectivo, total o parcialmente.

- **Costos e impuestos:** El ganador asumirá los gastos de matrícula, SOAT, impuestos, derechos y demás costos asociados a la matrícula y puesta en circulación del vehículo. La retención en la fuente a título de ganancia ocasional se practicará por el Centro Comercial en los términos de la normativa tributaria vigente; por tratarse de un premio en especie, el ganador deberá suministrar oportunamente los recursos que legalmente sean necesarios para efectuar dicha retención antes de la entrega.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar únicamente personas naturales mayores de edad, plenamente identificadas, que realicen compras válidas durante la vigencia de la campaña y cumplan integralmente las condiciones previstas en este reglamento:

- **Registro:** Por cada ciento veinte mil pesos ($120.000) acumulables en compras realizadas durante la vigencia de la campaña en los establecimientos participantes del Centro Comercial Unicentro Pereira P.H., el cliente recibirá una (1) boleta física, previa validación de la factura electrónica de venta o documento equivalente válido. Cada documento solo podrá registrarse una (1) vez.
- **Acumulación**: Las compras son acumulables entre sí hasta alcanzar el monto mínimo de participación. Los saldos inferiores que resulten después de generar una boleta se manejarán de acuerdo con el procedimiento operativo definido por el Centro Comercial.
- **Depósito:** El cliente deberá diligenciar de manera completa y legible la boleta y depositarla en la urna oficial de la campaña. Solo serán válidas las boletas originales expedidas para esta campaña e identificadas con los elementos de control definidos por el Centro Comercial.
- **Horarios:** El punto de información operará de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 7:30 p.m.
- **Control de boletas:** Las boletas deberán contener elementos que permitan identificar de manera inequívoca esta campaña (como numeración, diseño, color, vigencia o código de control). El Centro Comercial deberá implementar controles de emisión, custodia, depósito y cierre de la urna que eviten la mezcla con boletas de campañas anteriores o diferentes.
- **Publicidad de condiciones esenciales:** El monto mínimo de compra, horarios especiales, doble boleta, locales excluidos, fecha y hora de cierre, obligación de asistir a la fase final y demás restricciones determinantes para acceder al premio deberán informarse de manera clara y visible en las piezas publicitarias de la campaña.

Reglas Especiales de Facturación:

- **Doble Boleta:** Los clientes que registren sus facturas de lunes a miércoles entre las 6:00 p.m. y las 7:30 p.m., recibirán doble boleta física por cada $120.000 registrados.

- **Límite Diario:** Solo se permitirá el registro de un máximo de dos (2) facturas de la misma marca por día, por cliente.
- **Conservación y trazabilidad:** El Centro Comercial conservará el registro o evidencia de las facturas/documentos validados. El participante deberá conservar el soporte de compra

cuando le sea posible y, en caso de resultar seleccionado, deberá facilitar la información necesaria para verificar la autenticidad y trazabilidad de la compra.

Restricciones de Facturación:

- **Locales Excluidos:** No participan facturas de: Dollarcity, Smartfit, Casa López, locales de servicios (como Servientrega), entidades bancarias, Duende de Oro, ni concesiones ubicadas en áreas comunes.
- **Documentos excluidos**: No se registrarán órdenes de compra, promesas de compraventa, cotizaciones, pedidos, comprobantes o vouchers de tarjetas de crédito o débito, bonos de regalo, notas crédito, documentos asociados a devoluciones ni soportes que no acrediten una venta efectivamente realizada. Para la participación se aceptarán únicamente facturas electrónicas de venta y/o documentos equivalentes válidos conforme a la regulación tributaria aplicable y verificables por el Centro Comercial.
- **Validez:** No se aceptarán documentos alterados, adulterados, ilegibles, anulados, duplicados, previamente registrados o que no permitan verificar de manera razonable la existencia y validez de la compra.

4. METODOLOGÍA DEL SORTEO (06 DE FEBRERO DE 2027)

El sorteo se realizará en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa competente y de representantes del Centro Comercial, conforme al acto de autorización. Antes de iniciar se verificará y dejará constancia en acta de la integridad de la urna, de la identificación de las boletas correspondientes exclusivamente a esta campaña y de la exclusión de boletas de campañas anteriores o diferentes. El sorteo se dividirá en dos fases:

FASE 1: PRESELECCIÓN (Inicia 2:30 p.m.)

1. **Sorteo inicial:** Se solicitará a tres (3) personas del público que extraigan, cada una, una (1) boleta de la urna. Cada boleta será verificada inmediatamente para comprobar que pertenece a esta campaña, que está debidamente diligenciada y que cumple las condiciones de participación. Si una boleta resulta inválida, la circunstancia y su motivo se dejarán consignados en el acta y se efectuará una nueva extracción.
2. **Llamada de Contacto:** Se procederá a contactar telefónicamente a los tres (3) preseleccionados en el orden en que fueron sacados.
3. **Protocolo de Llamada:** Se realizarán tres (3) intentos de llamada a los números registrados: dos (2) al número principal y uno (1) al secundario. Si solo hay un número, se realizarán tres (3) intentos a ese número.
4. **Descarte:** Si el participante no responde a los tres (3) intentos de llamada realizados conforme al protocolo previamente informado, o manifiesta expresamente que no puede asistir a la **Fase 2** en el horario establecido, la boleta quedará sin efecto para esta etapa y se continuará con una nueva extracción, dejando constancia del procedimiento.
5. **Confirmación:** Si el cliente contesta y confirma su disponibilidad para asistir, queda formalmente invitado a la **Fase 2.**

6. **Repetición:** El proceso de selección de boletas y llamadas (pasos 1-5) se repetirá hasta lograr contactar y confirmar la asistencia de tres (3) participantes.
7. **Citación:** Los tres (3) participantes confirmados serán citados para presentarse en el Centro Comercial a más tardar a las 4:00 p.m. del mismo día (dispondrán de un plazo aproximado de 1.5 horas para llegar).

FASE 2: DINÁMICA FINAL (Inicia 4:00 p.m.)

1. **Verificación:** A las 4:00 p.m. del día del sorteo (6 de febrero de 2027), se verificará la presencia de los finalistas confirmados, quienes deberán presentar su documento de identidad original o un medio oficial idóneo de identificación. La participación en esta fase es personal e indelegable, de acuerdo con la mecánica previamente autorizada y divulgada.
2. **Descalificación por Inasistencia:** Si uno o más finalistas confirmados no se presentan a las 4:00 p.m., perderán automáticamente su derecho a participar en la dinámica final y serán descalificados. La inasistencia se considera una renuncia a optar por el premio.
3. **Mecánica de Llaves:** La premiación continuará únicamente con los finalistas que se hayan presentado puntualmente.
 - Se dispondrá de un número de llaves igual al número de finalistas presentes (Ej. Si solo 2 finalistas llegan, se usarán 2 llaves).
 - Solo una (1) de las llaves abrirá el vehículo.
 - Cada finalista presente, en el orden en que fue preseleccionado, escogerá una llave e intentará abrir el vehículo.
4. **Ganador:** El participante que logre abrir el vehículo será declarado el único ganador del premio.

5. CONDICIONES DE ENTREGA Y RECLAMACIÓN DEL PREMIO

- **Entrega del premio:** El premio deberá ser entregado dentro de un plazo máximo de noventa (90) días calendario contados desde la fecha del sorteo. El ganador deberá atender oportunamente los requerimientos razonables de identificación, validación y formalización necesarios para efectuar la entrega dentro de dicho plazo.
- **Validación:** El Centro Comercial Unicentro Pereira P.H. procederá a la validación del ganador, verificando el cumplimiento de todos los requisitos aquí descritos.

Obligaciones Indispensables del Ganador:

Para hacer efectiva la entrega del premio, el ganador deberá:

1. **Retención por ganancia ocasional:** El premio está sujeto a la retención en la fuente aplicable a premios de loterías, rifas, apuestas y similares, actualmente equivalente al veinte por ciento (20%) del pago o abono en cuenta, sin perjuicio de cambios normativos posteriores. El Centro Comercial, como responsable de efectuar la entrega del premio,

practicará la retención que corresponda.

2. **Recursos para la retención:** Tratándose de un premio en especie, el ganador deberá suministrar al Centro Comercial, antes de la entrega, los recursos necesarios para que este practique, declare y pague la retención en la fuente aplicable. El Centro Comercial entregará el soporte correspondiente de la retención practicada.
3. **Declaración:** El ganador deberá suscribir una declaración en la que manifieste, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en las inhabilidades previstas en este reglamento.

Validación y entrega: La entrega quedará sujeta a la verificación objetiva de los requisitos de participación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de formalización exigibles. Cualquier invalidación, renuncia o imposibilidad definitiva de entrega deberá documentarse y tramitarse conforme al acto de autorización y a las instrucciones de la autoridad competente, realizando, cuando corresponda, un sorteo adicional para asegurar que el premio quede en poder del público.

6. INHABILIDADES (Personas que NO pueden participar)

Quedan expresamente inhabilitados para participar en el sorteo:

- Empleados (fijos o temporales) de los locales, propietarios, administradores y vendedores.
- Personal de la Administración del Centro Comercial.
- Personal de la compañía de vigilancia, servicios generales y revisoría fiscal.
- Miembros del Consejo de Administración.
- Los contratistas, agencias, proveedores y demás personas que intervengan directamente en el diseño, administración, custodia de boletas, ejecución o supervisión del sorteo.
- Los cónyuges, compañeros(as) permanentes, y parientes hasta segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos), primero de afinidad (suegros, yernos/nueras) y primero civil (padres adoptantes, hijos adoptivos) de *todas* las personas mencionadas anteriormente.

En caso de que un ganador esté cubierto por estas inhabilidades, el sorteo de esa boleta será anulado y se procederá a realizar un nuevo sorteo.

7. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

- La responsabilidad del Centro Comercial Unicentro Pereira P.H. se limita a la organización del sorteo y a la entrega del premio en las condiciones establecidas en este reglamento.
- **Garantía:** La garantía del vehículo se sujetará a las condiciones legales y comerciales aplicables y será atendida por quien corresponda de acuerdo con la ley, incluyendo fabricante, importador, concesionario y/o proveedor, según el caso. El Centro Comercial entregará al ganador la documentación disponible para hacer efectiva la garantía.
- El Centro Comercial no responderá por daños derivados del uso indebido del vehículo, de hechos atribuibles exclusivamente al ganador o a terceros después de su entrega.

8. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

- **Datos personales:** Los datos estrictamente necesarios para administrar la campaña podrán ser tratados por el Centro Comercial conforme a la Ley 1581 de 2012, su política de tratamiento de información y el aviso de privacidad puesto a disposición de los participantes, para finalidades de registro, validación, contacto, ejecución del sorteo, entrega del premio, atención de requerimientos y cumplimiento de obligaciones legales. El tratamiento para fines de publicidad, fidelización o mercadeo requerirá una autorización previa, expresa e informada, separada y verificable del titular, y su otorgamiento no será requisito para participar.
- **Imagen del ganador:** La participación en el sorteo y la aceptación del premio implican la autorización expresa del ganador para que el Centro Comercial difunda y publique su nombre e imagen (fotografía y/o video) en medios y formas que considere convenientes, con fines publicitarios y de transparencia, sin derecho a compensación alguna.

9. DISPOSICIONES GENERALES

- **Descalificación:** Solo procederá por causas objetivas previstas en este reglamento, entre ellas: boleta no correspondiente a la campaña, información falsa o inconsistente, documento de compra inválido o previamente registrado, alteración de la boleta, fraude o intento de fraude, incumplimiento de las inhabilidades o de los requisitos esenciales de participación. Toda descalificación deberá ser verificable y quedar documentada.
- **Modificación, suspensión o aplazamiento:** Cualquier modificación sustancial de la mecánica, calendario, plan de premios o condiciones autorizadas requerirá el trámite y autorización previa que corresponda ante la Lotería de Risaralda. Los cambios deberán divulgarse oportunamente por los mismos canales de la campaña y no podrán aplicarse retroactivamente en perjuicio de los participantes. La suspensión o aplazamiento se sujetará a las causales y al procedimiento previsto en la regulación y en el acto de autorización.
- **Conocimiento del reglamento:** La participación supone el conocimiento y aceptación de las reglas válidamente informadas de la campaña, sin que ello implique renuncia a derechos irrenunciables del consumidor. El reglamento completo estará disponible durante toda la vigencia de la campaña en el punto de información y en los canales oficiales definidos por el Centro Comercial.

Cordialmente,

TATIANA CORRALES RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PEREIRA P.H